



PERÚ

SUNEDU

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 478-2015-UNAM

Moquegua 20 de Mayo del 2015

VISTO:

El Informe N° 062-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP, de fecha 19.05.15; Informe N° 917-2015-UP-OPD-UNAM, de fecha 19.05.15; Informe N° 492-2015-OPD/UNAM, de fecha 20.05.15; Proveído de Presidencia N° 2672, de fecha 20.05.15; y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el numeral 2) del artículo 6° del Estatuto Universitario y artículo 11° del Reglamento General de la UNAM;

Que, la Directiva para el otorgamiento y control de viáticos por Comisión de Servicios para funcionarios, docentes y servidores de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobada mediante Resolución C.O. N° 0067-2013-UNAM de fecha 25 de febrero de 2013, señala: Las comisiones de servicio dentro del territorio nacional programadas e imprevistas, son aprobadas por el Presidente de la Comisión Organizadora mediante Resolución de Presidencia y no podrán exceder su duración por más de quince (15) días (...). Los viajes deben de responder a una programación estrictamente vinculada con alguna meta institucional y/o presupuestaria, de modo tal que su ejecución contribuya con un mejor desempeño de las actividades académicas y administrativas, así como con los fines y propósitos de la UNAM;

Que, con Informe N° 062-2015-UNAM/OPD-UDO-RRLP, el Ing. René Reynaldo Luque Puma de la Unidad de Desarrollo Organizacional solicita al Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, el requerimiento de viáticos para la ciudad de Lima, según lo coordinado con el referido despacho, para asistir a la reunión de trabajo con el Sr. Juan Carlos Muñoz Miraval, el día jueves 21 de mayo del 2015, para tratar la situación del presupuesto para plazas de docente universitarios;

Que, con Informe N° 492-2015-OPD/UNAM, la Oficina de Planificación y Desarrollo, remite Certificación Presupuestal N° 891, emitida por la Unidad de Presupuesto mediante Informe N° 917-2015-UP-OPD-UNAM, por pasajes y viáticos a la ciudad de Lima a favor del Ing. René Luque Puma, encargado de la Unidad de Desarrollo Organizacional para asistir a la reunión de trabajo con el Sectorista de la Dirección General del Presupuesto Público - MEF, sobre presupuesto asignado para plazas docentes Universitarios el día 21 de mayo del 2015, afectado a la meta 021, por el monto total de S/. 1,120.00 nuevos soles;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y el Proveído de Presidencia N° 2672, de fecha 20.05.15;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR Y AUTORIZAR, la Comisión de Servicios para el Ing. RENÉ REYNALDO LUQUE PUMA, por el día 21 de Mayo del 2015, otorgándosele pasajes aéreos por S/. 800.00 nuevos soles y viáticos por un (01) día por S/. 320.00 nuevos soles, para viaje a la ciudad de Lima con la finalidad de asistir a la reunión de trabajo con el Sectorista de la Dirección General de Presupuesto Público, sobre el presupuesto asignado para plazas de Docentes Universitarios, conforme Certificación Presupuestal N° 891, emitida por la Unidad de Presupuesto - OPD.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Dirección General de Administración, disponer las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución, y a la Oficina de Economía y Finanzas cautelar y supervisar el cumplimiento de la rendición de cuentas de los viáticos otorgados en un plazo no mayor a cinco (5) días recibido el efectivo; debiendo ser en forma sustentada y debidamente documentada, bajo responsabilidad, de conformidad a lo dispuesto en la Directiva N° 001-2007-EF/77.15, Directiva de Tesorería modificatorias y Directiva N° 01-2013-OPD-UNAM, Directiva de Otorgamiento y Control de Viáticos por Comisión de Servicios para Funcionarios Docentes y Servidores de la Universidad Nacional de Moquegua.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

DR. OSWALDO N. RAMOS CHUMPITAZ
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA

Abog. Oscar Leonidas Lagos Calsin
SECRETARIO GENERAL (e)

DISTRIBUCION:
Presidencia
OPD
SEGE
SECRETARÍA General
Intendencia
Archivos